

**Municipio de Moroleón, Guanajuato**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11021-19-1052-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1052

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,662.5
Muestra Auditada	14,662.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Moroleón, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 14,662.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

### **Antecedentes**

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la Auditoría Superior de la Federación consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Moroleón, Guanajuato, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## Resultados

### Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio de Moroleón, Guanajuato, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por un monto de 14,662.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, como se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023		
(Miles de pesos)		
	Denominación del contrato	Importe
1.-	Sin número de contrato Compra de camión para recolección basura	1,638.6
2.-	Sin número de contrato Compra de antenas y radio	333.0
3.-	Sin número de contrato Compra de auto Mazda mod. 2021 blanco	494.0
4.-	Sin número de contrato Compra de auto Mazda mod. 2019 azul	499.0
5.-	Sin número de contrato Compra de antenas y radio	536.0
6.-	Sin número de contrato Adquisición de Kit cámara bulle	1,143.7
7.-	PMM/DOPM/FORTAMUN-LS/DIAZ MIRON/2023-09 Construcción de drenaje sanitario, red de agua potable y pavimentación	2,900.0
8.-	PMM/DOPM/FORTAMUN-LS/PAV. EXPLANADA JAIME NUNO/2023-15 Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en la explanada.	2,598.6
9.-	PMM/DOPM/FORTAMUN-AD/CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MONITOREO C4/2023-03 Construcción del edificio de monitoreo c4 del municipio de Moroleón, Guanajuato.	1,994.2
10.-	PMM/DOPM/SDAYR/REHAB.CAMINO LA SOLEDAD-E.C. Rehabilitación de camino rural la soledad- e.c. libramiento sur en el municipio de Moroleón.	1,299.7
11.-	PMM/DOPM/FORTAMUN-AD/PAV-AHUEHUETE/2023-13 Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en la calle Ahuehuete en el municipio de Moroleón.	1,225.7
<b>Totales</b>		<b>14,662.5</b>

**FUENTE:** Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 1 expediente de adquisición seleccionado como muestra de auditoría, pagado con recursos de FORTAMUN 2023, por 1,638.6 miles de pesos, con contrato sin número, relacionado con la adquisición de un camión de recolección de basura ejecutado por el municipio de Moroleón, Guanajuato, el cual se asignó por adjudicación directa; asimismo, se constató que la entidad fiscalizada, en el proceso de adjudicación y contratación presentó la suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación pública, dictamen de adjudicación, acta constitutiva de empresa contratada, constancia de inscripción al padrón, constancia de situación fiscal, opinión de cumplimiento positiva y contrato con anexo.

**3.** Con la revisión de 1 expediente de adquisición seleccionado como muestra de auditoría, pagado con recursos de FORTAMUN 2023, por un monto de 1,638.6 miles de pesos, con contrato sin número, relacionado con la adquisición de un camión de recolección de basura, se constató que la entidad fiscalizada presentó el acta de entrega-recepción del bien, reporte fotográfico, resguardo del bien, contrato de la cuenta bancaria pagadora, transferencia bancaria, póliza de egresos; sin embargo, no presentó evidencia del registro en el padrón vehicular municipal, ni factura original (sólo presentó la factura del proveedor).

El municipio de Moroleón, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó contar con la factura original del vehículo y el resguardo correspondientes al contrato sin número relacionado con la adquisición de un camión de recolección de basura; sin embargo, no presenta evidencia del ingreso del bien al almacén o el registro del mismo en el padrón vehicular, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-D-11021-19-1052-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Moroleón, Guanajuato aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,638,560.00 pesos (un millón seiscientos treinta y ocho mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), por concepto de falta de documentación comprobatoria del contrato sin número relacionado con la adquisición de un camión de recolección de basura del cual no se presentó evidencia del registro en el padrón vehicular municipal, ni factura original (sólo se presentó la factura del proveedor).

**4.** De la revisión de 5 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría, pagados con recursos de FORTAMUN 2023, por un monto de 3,005.6 miles de pesos, relativo a la compra de antenas y radio por 333.0 miles de pesos; compra de auto Mazda mod. 2021 blanco por 494.0 miles de pesos; compra de auto Mazda mod. 2019 azul por 499.0 miles de pesos; compra de antenas y radio por 536.0 miles de pesos; y adquisición de kit cámara bulle por 1,143.7 miles de pesos, en las 4 primeras adquisiciones citadas se presentó reporte fotográfico, contrato de adquisiciones, facturas, contrato de la cuenta bancaria pagadora, póliza, transferencia bancaria; sin embargo, no se presentó la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria por 3,005.6 miles de pesos, debido a que se constató que en las dos adquisiciones de antenas y radios no se presentó acta de entrega, ni evidencia de ingreso al almacén; asimismo, en las dos adquisiciones de vehículos seminuevos, no se presentó evidencia de la entrega de los vehículos, resguardos, ni las facturas originales de la automotriz; adicionalmente, del contrato relacionado con la adquisición de Kit de cámara bulle, no se presentó ningún documento comprobatorio y justificativo de la adquisición.

El municipio de Moroleón, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó contar, de los contratos de antenas y radio por 333,000.00 pesos y 535,911.68 pesos, respectivamente, con el reporte fotográfico y el resguardo; sin embargo, no presentó acta de entrega recepción; de los dos contratos de adquisición de vehículos presentó factura original y resguardo sin la evidencia de entrega del vehículo; del contrato de adquisición de Kit cámara

bulle presentó dictamen de adjudicación, contrato, póliza, resguardo, reporte fotográfico, entrada al almacén, factura, transferencia bancaria; sin embargo, no proporcionó el acta entrega recepción, ni el documento en donde se corrobore que los bienes hayan sido recibidos y supervisados a través de la Dirección de Seguridad Pública (cláusula QUINTA del Contrato), quedando pendiente de aclarar 3,005,622.03 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

#### 2023-D-11021-19-1052-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Moroleón, Guanajuato aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 3,005,622.03 pesos (tres millones cinco mil seiscientos veintidós pesos 03/100 M.N.), por concepto de la falta de documentación comprobatoria de los contratos de antenas y radio por 333,000.00 pesos y 535,911.68 pesos, respectivamente, no se presentó el acta de entrega recepción; de los contratos de adquisición de vehículos no se presentó evidencia de entrega del vehículo; del contrato de adquisición de Kit de cámara bulle no proporcionaron el acta de entrega recepción, ni el documento en donde se corrobore que los bienes hayan sido recibidos y supervisados a través de la Dirección de Seguridad Pública (de acuerdo con la cláusula QUINTA del Contrato).

#### **Obra pública**

5. Con la revisión de una muestra de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 10,018.2 miles de pesos, pagados con recursos de FORTAMUN 2023, con contratos números PMM/DOPM/FORTAMUN-LS/DIAZ MIRON/2023-09, PMM/DOPM/FORTAMUN-LS/PAV. EXPLANADA JAIME NUNO/2023-15, PMM/DOPM/FORTAMUN-AD/CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MONITOREO C4/2023-03, PMM/DOPM/SDAYR/REHAB.CAMINO LA SOLEDAD-E.C. LIBRAMIENTOSUR/2023-47 y PMM/DOPM/FORTAMUN-AD/PAV-AHUEHUETE/2023-13, ejecutados por el municipio de Moroleón, Guanajuato, de los cuales 2 se asignaron por adjudicación directa y 3 por invitación restringida; sin embargo, se constató que en los 5 contratos no se presentaron las actas constitutivas de las empresas contratadas; asimismo, en los contratos números PMM/DOPM/FORTAMUN-LS/DIAZ MIRON/2023-09 y PMM/DOPM/FORTAMUN-LS/PAV. EXPLANADA JAIME NUNO/2023-15 no se presentaron las invitaciones a los contratistas.

El municipio de Moroleón, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó contar con el acta constitutiva de la empresa contratada correspondientes a los contratos números PMM/DOPM/FORTAMUN-LS/DIAZ MIRON/2023-09, PMM/DOPM/FORTAMUN-LS/PAV. EXPLANADA JAIME NUNO/2023-15, PMM/DOPM/FORTAMUN-AD/CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MONITOREO C4/2023-03, PMM/DOPM/SDAYR/REHAB.CAMINO LA SOLEDAD-E.C. LIBRAMIENTOSUR/2023-47 y PMM/DOPM/FORTAMUN-AD/PAV-AHUEHUETE/2023-13, y con la convocatoria, invitación o solicitud de cotizaciones de los contratos números PMM/DOPM/FORTAMUN-LS/DIAZ MIRON/2023-09 y PMM/DOPM/FORTAMUN-LS/PAV. EXPLANADA JAIME NUNO/2023-15, con lo que se solventa lo observado.

6. Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 10,018.2 miles de pesos, pagados con recursos de FORTAMUN 2023, con contratos números PMM/DOPM/FORTAMUN-LS/DIAZ MIRON/2023-09, PMM/DOPM/FORTAMUN-LS/PAV. EXPLANADA JAIME NUNO/2023-15, PMM/DOPM/FORTAMUN-AD/CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MONITOREO C4/2023-03, PMM/DOPM/SDAYR/REHAB.CAMINO LA SOLEDAD-E.C. LIBRAMIENTOSUR/2023-47 y PMM/DOPM/FORTAMUN-AD/PAV-AHUEHUETE/2023-13, ejecutados por el municipio de Moroleón, Guanajuato, se constató que la entidad fiscalizada, para los 5 contratos cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto debido a que se presentó los contratos de obra, estimaciones, bitácoras, acta finiquito, acta de terminación de obra, acta entrega, reporte fotográfico, acta de extinción de obligaciones, facturas, contrato bancario de cuenta pagadora, pólizas de egresos y transferencias bancarias.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 4,644,182.03 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,662.5 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Moroleón, Guanajuato, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,644.2 miles de pesos, que representó el 31.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Moroleón, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TMM/22/2025 de fecha 22 de enero de 2025 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 4, se consideran como no atendidos.





1 leg



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
23 ENE 2025  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Oficio No.: TMM/22/2025

Asunto: PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES  
MOROLEON, GTO., 22 de enero de 2025

MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE

En seguimiento a la auditoria 1052 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023 se viene realizando en el Municipio de Moroleón Guanajuato, y en particular al Oficio Número DGAGF"D"/3758/2024 por medio del cual se nos cita a una reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, y así mismo se nos enviaron las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación en el cual se establece que, en dichas reuniones las entidades fiscalizadas podrán presentar las justificaciones y aclaraciones que estimen pertinentes, entrego la siguiente información debidamente certificada para aclarar las observaciones realizadas en la Cedula de Resultados Finales:

A-1052

En aclaración al resultado número 3 del procedimiento número 2.2. Cumplimiento de los Contratos de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios anexo Factura Original, evidencia de ingreso del bien al almacén y resguardo de mismo con los cuales se complementa la información previamente entregada.

Con atención al resultado número 4 del procedimiento número 2.1 y 2.2. Adquisición, Contratación y Cumplimiento de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios se complementa la información previamente entregada de la siguiente manera:

- Adquisición de Antenas y Radio al proveedor Carlos Eduardo Estrada Díaz se anexa copia de entrega y entrada de almacén y resguardo.
- Adquisición de un vehículo Mazda Mod. 2021 Blanco al proveedor Lincford Sembrano se anexa copia de factura original, acta de entrega y entrada de almacén y resguardo.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
23 ENE 2025  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"



- Adquisición de un vehículo Mazda Mod. 2019 Azul al proveedor Lincford Seminuevos se anexa copia de factura original, acta de entrega y entrada de almacén y resguardo.
- Adquisición de Antenas y Radio al proveedor Carlos Eduardo Estrada Díaz se anexa acta de entrega y entrada de almacén y resguardo; y
- Adquisición de Kit Cámara Bulle al Proveedor Rodríguez Zavala Claudia Paulina se anexa Copia de factura, póliza y documentación soporte y comprobatoria de la adquisición.

Con atención al **resultado 5 de Obra Pública**, del procedimiento número 3.1. Adjudicación de Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, remito a usted la siguiente información complementaria para integrar a la principal de los siguientes contratos:

**Contrato número PMM/DOPM/SMAPAM-LS/DIAZ MIRON/2023-09**, Primera etapa de construcción de drenaje sanitario, red de agua potable y pavimentación de la calle Díaz Mirón en la localidad de Moroleón, asentamiento de Moroleón, municipio de Moroleón, Guanajuato.

- Solicitudes de cotización a tres contratistas.
- (Acta constitutiva de la empresa) al ser persona física se proporciona Constancia de Situación Fiscal del contratista.

**Contrato número PMM/DOPM/FORTAMUN-LS/PAV. EXPLANADA JAIME NUNO/2023-15**, Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en la explanada Jaime Nunó en el municipio de Moroleón, Guanajuato.

- Solicitudes de cotización a tres contratistas.
- (Acta constitutiva de la empresa) al ser persona física se proporciona Constancia de Situación Fiscal del contratista.

**Contrato número PMM/DOPM/FORTAMUN-AD/CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MONITOREO C4/2023-03**, Construcción del edificio de monitoreo C4 del municipio de Moroleón, Gto., Primera Etapa.

- (Acta constitutiva de las empresas invitadas) al ser personas físicas se proporcionan Constancias de Situación Fiscal de los contratistas.
- (Acta constitutiva de la empresa) al ser persona física se proporciona Constancia de Situación Fiscal del contratista.

**Contrato número PMM/DOPM/SDAYR/REHAB. CAMINO LA SOLEDAD-E.C. LIBRAMIENTO SUR/2023-47**, Rehabilitación de camino rural La Soledad – E.C. Libramiento Sur en el municipio de Moroleón.



- (Acta constitutiva de la empresa) al ser persona física se proporciona Constancia de Situación Fiscal del contratista.

**Contrato número PMM/DOPM/FORTAMUN-AD/PAV – AHUEHUETE/2023-13**, Construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en la calle Ahuehuete de la Colonia Prados Verdes en el municipio de Moreleón, Gto.

- (Acta constitutiva de las empresas invitadas) al ser personas físicas se proporcionan Constancias de Situación Fiscal de los contratistas.
- (Acta constitutiva de la empresa) al ser persona física se proporciona Constancia de Situación Fiscal del contratista.

Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar al presente, me despido quedando como su más atento y seguro servidor.

Atentamente



**C. Alma Denisse Sánchez Barragán**  
Presidenta Municipal  
Enlace del Municipio de Moreleón

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Moroleón, Guanajuato.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 119 y 120.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.